I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001252

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 20 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3653/2012; el Memorándum N°600/699/2012 de la Secplan; fotocopia del Ord. N°800/417/2012 del Director de Obras Municipales; el Informe S/Nº de mayo de 2012 del Inspector Técnico de Obras; de la solicitud de la empresa Constructora Sinamaika Ltda.; los Decretos Exentos N°202/1259/2011, Nº202/1404/2011, N°202/1558/2011 y N°202/1939/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1259/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN PISCINA LÚDICA Y NADADORES" ID 812-36-LP11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1404/2011, adjudicada por Decreto Exento N°202/1558/2011, a la empresa **Constructora Sinamaika Ltda.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1939/2011.

El Informe Técnico y de Justificación de aumento de obras del Proyecto antes mencionado.

Lo establecido en el punto 11.1 de las Bases Administrativas Generales que regulan la presente licitación pública.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Modificación del Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN PISCINA LÚDICA Y NADADORES" ID-812-36-LP11,** cuyo contrato fuera suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA SINAMAIKA LTDA.,** R.U.T. N°78.861.300-8, representada legalmente por don Pedro Arellano López, sancionado por Decreto Exento N°202/1939/2011, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de la obra en 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega esto es, el 28 de junio de 2012.

2. El Contratista deberá presentar la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato considerando los nuevos plazos otorgados.

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001252

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web